



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS –

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1: PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	1
2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	2
3.	DIRIGIDA A	2
4.	ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO	3
5.	DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	5
6.	DEMANDAS TERRITORIALES	6
7.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	6
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
9.	LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES	11

1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de proyectos que se presenten en este mecanismo de participación deben estar orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión, adopción e implementación de la innovación en el sector productivo y público.

Las propuestas presentadas bajo este mecanismo se caracterizan por tener un enfoque en resolver problemáticas del territorio, asociadas al bajo nivel de innovación por parte del sector productivo y público. Estas propuestas buscan mejorar las condiciones para innovar de las empresas, organizaciones y/o asociaciones, por medio de la implementación de modelos o esquemas de apoyo, que pueden contemplar los siguientes alcances:

- **Gestión de innovación:** el fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación, entendidas como los conocimientos y habilidades para identificar necesidades, problemas, oportunidades o retos de las organizaciones, y su transformación en soluciones innovadoras de base científica o tecnológica, implementadas hasta la fase de prototipos o productos, servicios y procesos finales, nuevos o significativamente mejorados.
- **Conexión oferta – demanda:** la articulación y conexión entre las necesidades de innovación del sector productivo y público. con los servicios de apoyo a la innovación, ofrecidos por entidades generadoras o proveedoras de conocimiento, que permiten mejorar los productos (bienes o servicios) o procesos, agregando valor a los mismos.

Las propuestas de proyectos deberán involucrar procesos de selección públicos, abiertos y competitivos, que garanticen la selección de beneficiarios finales del territorio para el cual se presenta la propuesta. Adicionalmente, la selección de/los proveedor(es) del servicio deberán realizarse por medio de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, siempre y cuando, la entidad proponente no cuente con las capacidades para ser proveedores de servicios.



NOTA: Las propuestas de proyectos deben estar orientadas a atender la(s) demanda(s) territoriales, contempladas en el numeral 9, del departamento o del Distrito al cual se postulen.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocadas en el fortalecimiento de capacidades de innovación para el aumento de la productividad, la competitividad y el desarrollo social del país.

3. DIRIGIDA A

Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

Para efectos de la participación, las entidades en calidad de proponentes deberán cumplir con alguno de los siguientes literales, establecidos en el artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020:

- a) Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI.
- b) Las que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria.

En caso de que la propuesta incluya entidad(es) aliada(s), esta(s) deberá(n) demostrar la capacidad de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto por medio del aporte de conocimiento especializado para potenciar el cumplimiento de los objetivos, resultados y productos planteados. Su intervención en el proyecto debe estar justificada y debe ser coherente con el objetivo del proyecto y su razón social.

Notas:

- La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR. Lo anterior, deberá estar debidamente diligenciado en el formato “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución” (Anexo 5), y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo 5”. En el caso de alianzas, no se podrá aunar las experiencias individuales de las entidades participantes para dar cumplimiento a la experiencia mínima exigida para la entidad proponente.
- Adicionalmente, para este mecanismo de participación, la entidad proponente o aliados, debe contar con experiencia en procesos de innovación empresarial con al menos:
 - Cuatro (4) años de experiencia general ejecutando programas de fortalecimiento empresarial.
 - Tres (3) años de experiencia específica en gestión de proyectos, convocatorias públicas abiertas y competitivas y/o programas con recursos públicos, privados o de cooperación internacional.
 - Un (1) año en actividades relacionadas con innovación empresarial.



Lo anterior, deberá estar debidamente diligenciado en el formato “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución” (Anexo 5), y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo 5”. En el caso de alianzas, no se podrá aunar las experiencias individuales de las entidades participantes para dar cumplimiento a la experiencia mínima exigida.

- En caso que la propuesta sea presentada de manera individual, la entidad proponente debe ser un actor del Sistema de CTel que deberá demostrar domicilio en el departamento/Distrito Capital de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- En caso de que la propuesta sea presentada en alianza, al menos una de las entidades que conforman la alianza deberá demostrar domicilio en el departamento/Distrito Capital de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- Entiéndase por alianza el acuerdo entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI y de estas con otras entidades, siempre y cuando esta tenga como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías, para el logro del cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión a ser presentado mediante la convocatoria, de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

4. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Las propuestas de proyecto que se presenten en este mecanismo de participación deben estar orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión, adopción e implementación de la innovación en el sector productivo y público.

A continuación, se presentan las características, resultados y productos esperados de las propuestas de proyecto presentadas bajo este mecanismo, en cada uno de los alcances temáticos:

- **Alcance temático 1. Gestión de Innovación:** Por medio de la transferencia de conocimiento y herramientas para generar una capacidad permanente para innovar, las propuestas de proyecto presentadas bajo este enfoque deben contemplar procesos de entrenamiento especializado en gestión de innovación que abarquen al menos la generación de una estrategia de innovación, la definición de un portafolio de innovación, alianzas efectivas de los beneficiarios con actores del SNCTI, así como la priorización y desarrollo de un proyecto del portafolio de innovación de base científica o tecnológica hasta al menos la etapa de prototipo funcional.

En el marco de la ejecución de las propuestas en este alcance temático se esperan resultados y productos de CTel, entre otros, como los siguientes:

- **Empresas, organizaciones y/o asociaciones con estrategia de innovación** (roles y recursos del equipo, estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio, objetivos y metas de innovación de la empresa y métricas de innovación).
- **Portafolio de innovación** (roadmap tecnológico, mapa de oportunidades, portafolio estratégico de innovación, métricas del portafolio, diseño del proceso de innovación y modelo del sistema de gestión de innovación)



- **Alianzas consolidadas** (identificación de una red inicial de expertos - potenciales aliados y otros actores, número de conexiones activas en el ecosistema regional, nacional e internacional y generación de espacios físicos o virtuales de interacción).
 - Productos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados, certificados o validados.
 - Procesos nuevos o significativamente mejorados.
 - Prototipos funcionales.
 - Productos (bienes o servicios) o procesos finales.
- **Alcance temático 2. Conexión Oferta-Demanda:** Las propuestas de proyecto deben contemplar la implementación de esquemas de apoyo para incentivar la innovación empresarial por medio del establecimiento de conexiones efectivas entre las necesidades de innovación de las empresas y los servicios ofrecidos por parte de proveedores/generadores de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, para aumentar los niveles de apropiación de procesos de innovación de las empresas se espera que se implementen al menos cuatro componentes:

- La identificación de la oferta de servicios de innovación.
- La identificación de la demanda de servicios de innovación de las empresas que podrían incluir procesos de extensionismo tecnológico.
- La conexión de oferta y demanda para la entrega de servicios de innovación.
- La implementación de los servicios de apoyo a la innovación.

En el marco de la ejecución de las propuestas en este alcance se esperan resultados y productos de CTel, entre otros, como los siguientes:

- Servicios de innovación implementados.
- Productos (bienes o servicios) nuevos o mejorados.
- Oferta de servicios de innovación.

Asimismo, y con el fin de facilitar la formulación de las propuestas en este mecanismo, a continuación se mencionan algunos de los posibles productos e indicadores de producto del “Manual de Clasificación de la Inversión Pública y el Catálogo de Productos de la MGA”, Sector 39: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, programa 3903: “Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial”:

Producto	Indicador de producto
Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas apoyadas en procesos de innovación. • Empresas con sistemas de innovación. • Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación. • Sistemas de gestión reorganizados. • Productos tecnológicos certificados o validados (Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos).



	<ul style="list-style-type: none"> • Innovaciones de producto realizadas. • Innovaciones de mercadotecnia realizadas. • Innovaciones de organización realizadas. • Innovaciones de procesos realizadas. • Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y Servicio. • Prototipos desarrollados.
Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos especializados para mejorar competencias de desarrollo tecnológico e innovación a nivel industrial • Entrenamientos especializados en Gestión de la Innovación realizados.
Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de inteligencia competitiva realizados
Servicio de estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos certificados por área de conocimiento/especialidad.

Notas:

- Las propuestas de proyectos deberán involucrar procesos de selección públicos, abiertos y competitivos, que garanticen la selección de beneficiarios del territorio para el cual se presenta la propuesta. Adicionalmente, la selección de/los proveedor(es) del servicio deberán realizarse por medio de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, siempre y cuando, la entidad proponente no cuente con las capacidades para ser proveedores de servicio.
- MINCIENCIAS, el MINCIT y el DNP, cuentan con proyectos tipo u oferta que se han puesto a disposición del SNCTI con el fin de facilitar la formulación y orientar sobre los aspectos técnicos mínimos para la implementación de proyectos relacionados con los alcances temáticos de este mecanismo. En ese sentido, se recomienda a los interesados consultar dichos proyectos y usarlos como referencia para la formulación en este mecanismo. Los documentos guía son los siguientes:
 - Proyecto Tipo Vouchers – disponible en: https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=200&Itemid=271
 - Proyecto Oferta Minciencias – Capítulo Innovación Empresarial disponible en: <https://minciencias.gov.co/gestion-territorial/proyecto-oferta-colciencias-innovacion-empresarial>
 - Fábricas de productividad, donde se excluye todo lo que no se considere extensionismo tecnológico. Disponible en: <https://www.colombiaproductiva.com/>

5. DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Adicionalmente a los documentos solicitados en el numeral 5 –Requisitos- de los términos de referencia, las propuestas de proyecto presentadas en el mecanismo de participación 1 “Propuestas de proyectos para el fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación”, deberán incluir:

Términos de referencia: que garanticen procesos de selección públicos, competitivos y abiertos para la identificación de los beneficiarios finales y términos de referencia para la selección de los proveedores del servicio, siempre y cuando, la entidad proponente no cuente con las capacidades para ser proveedores de servicio.



- Los términos de referencia deberán contener como mínimo (los títulos deben ser explícitos):
 - Objetivo
 - Dirigido a
 - Requisitos
 - Procedimiento de inscripción
 - Alcance técnico y resultados esperados
 - Duración y presupuesto
 - Criterios de evaluación
 - Procedimiento de evaluación
 - Procedimiento de publicación de resultados
 - Cronograma (indicativo para cada una de las fases de la convocatoria)
 - Anexos

6. DEMANDAS TERRITORIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.18. del decreto 1281 de 2020, las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de innovación.

El listado de demandas territoriales definidas por departamento se encuentra en la sección final de este documento.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta treinta (30) meses.

En todo caso, para ambos alcances temáticos la entidad proponente deberá indicar en el documento técnico la duración máxima de cada etapa del proyecto, especificando como mínimo:

- Para alcance temático 1 el tiempo de entrenamiento aprobación de proyectos de innovación e implementación de los proyectos de innovación.
- Para el alcance temático 2 señalar los plazos para la implementación de cada servicio de innovación.

Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde MIL MILLONES M/CTE (\$1.000.000.000) y hasta el monto indicativo establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta de proyecto.

DEPARTAMENTO	Monto Indicativo Mecanismo 1
AMAZONAS	1,000,000,000.00
ANTIOQUIA	1,522,624,227.55
BOGOTÁ, D. C.	1,120,704,740.31
BOLÍVAR	6,637,944,463.39
BOYACÁ	2,280,947,494.91
CASANARE	3,500,000,000.00
CAUCA	8,178,021,521.93
CESAR	13,858,230,570.56
CHOCÓ	5,804,573,114.36
CÓRDOBA	4,496,725,423.21



DEPARTAMENTO	Monto Indicativo Mecanismo 1
GUAINÍA	5,317,582,128.14
GUAVIARE	2,455,799,665.00
HUILA	21,113,698,643.01
MAGDALENA	960,076,750.40 (*)
META	10,288,520,457.42
NARIÑO	5,000,000,000.00
NORTE DE SANTANDER	511,681,527.29(*)
RISARALDA	1,382,888,303.34
SANTANDER	3,849,576,391.59
SUCRE	1,000,000,000.00
VALLE DEL CAUCA	5,540,647,750.15
TOTAL	105,820,243,172.56

(*) Las propuestas que se presenten para los departamentos de Magdalena y Norte de Santander deben presentarse por el monto indicativo máximo de cada departamento en este mecanismo de participación.

ACTIVIDADES SUCEPTIBLES DE APOYO

Para este mecanismo se consideran actividades susceptibles de apoyo, las siguientes:

- Actividades de administración, gestión y operación del proyecto que comprende actividades de gestión de las convocatorias de selección de beneficiarios y de proveedores del servicio, procesos de evaluación y publicación de resultados y actividades de seguimiento a la ejecución y cierre del proyecto. Los proponentes deben estimar el tiempo asociado a la gestión previa y posterior a la ejecución de las convocatorias e implementación de los proyectos y/o servicios.
- Actividades relacionadas con el seguimiento del proyecto.

De manera particular, las actividades susceptibles de apoyo por alcance temático corresponden a:

Alcance temático 1. Gestión de Innovación:

- Entrenamiento especializado en gestión de innovación y apoyo en la priorización y formulación del proyecto a desarrollar hasta la fase de prototipo funcional o producto final.
 - La financiación para entrenamientos especializados en gestión de innovación no podrá superar los \$35.000.000 por beneficiario con al menos 120 horas de intervención directa en el beneficiario final.
- Entrenamientos especializados tales como los relacionados con 4ta revolución industrial, economía circular, bioeconomía, entre otros.
- Estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva relacionados con el producto o servicio a prototipar o desarrollar hasta producto final.
- Escalamiento/mejoramiento significativo o desarrollo de prototipos funcionales o productos (bienes o servicios)/procesos finales

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Servicios tecnológicos: ensayos, análisis, pruebas, simulaciones, desarrollo de software que la entidad no se encuentra en capacidad de desarrollar y son necesarios para el desarrollo del prototipo funcional o proceso/producto (bienes o servicios) finales.
 - El monto máximo del apoyo a la financiación para el desarrollo de prototipos funcionales y/o productos finales es de \$200.000.000 por beneficiario.
 - El beneficiario final deberá aportar al menos el 10% en efectivo del valor del proyecto a implementar.

Alcance temático 2. Conexión Oferta-Demanda:

- Servicios de innovación exclusivamente en: i) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología y conocimiento ii) Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, iii) Prototipado y pruebas especializadas, iv) Desarrollo de nuevos productos (pre-factibilidad, pilotos, modelos, validación y testeo con cliente) y, v) Extensión tecnológica.
 - La financiación para los servicios de innovación no podrá superar los \$40.000.000 por beneficiario.
 - Para el caso de servicios de extensión tecnológica, el valor a financiar no podrá superar los \$14.000.000 y será de hasta 80 horas por año.
 - Los beneficiarios deberán aportar una contrapartida de al menos el 10% en efectivo del valor de los servicios a utilizar. En caso de utilizar únicamente el servicio de extensión tecnológica, este valor será del 5%.

La intervención para la ejecución de los proyectos o servicios de los beneficiarios finales podrá tener una duración de hasta quince (15) meses.

EXCLUSIONES DE APOYO

En este mecanismo de participación se excluye de apoyo lo siguiente:

- Con cargo a los recursos de financiación no se podrá financiar el pago de honorarios de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado.
- A través del rubro de talento humano, no se financiarán derechos académicos ni de matrícula del personal.
- No serán financiados con recursos del SGR bonificaciones especiales, premios ni dádivas al personal involucrado en el proyecto.
- Los gastos presupuestales como: seguros, adquisición de vehículos, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.
- Los costos fijos de operación institucional y/o gastos recurrentes.
- Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- La adquisición de infraestructura, materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
- Las innovaciones en la organización del trabajo que implican la aplicación de nuevos métodos para la distribución de responsabilidades y autonomía en la toma de decisiones de los empleados y para la división del trabajo entre las diferentes actividades de la empresa (y unidades organizativas).
- Los nuevos métodos organizativos en las relaciones externas de la empresa que implican la aplicación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras compañías o con instituciones públicas, tales como el establecimiento de nuevos tipos de colaboración con organismos de investigación o con clientes, nuevos métodos de integración con proveedores, o la subcontratación o externalización por vez primera de actividades de negocio relativas a producción, abastecimiento, distribución, selección de personal o servicios auxiliares.



- Las innovaciones de comercialización y organizativas, a pesar de ser de CTel, de acuerdo con la normatividad que ha expedido el SGR, no se tendrán en cuenta para los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías del OCAD de CTel del Sistema General de Regalías.
- Eventos de sensibilización y mentalidad sólo se podrán financiar si están debidamente justificados y su valor total no excede el 5% del monto solicitado a financiar.
- Cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambientales.
- Consultorías de negocios tradicionales (contabilidad general, marketing general, etc.).
- Adquisición de inmuebles, equipos de cómputo, terrenos, licencias de software (cuando no son requerimiento indispensable y exclusivo para el desarrollo del producto o servicio), vehículos, muebles y enseres.

Notas:

- Las propuestas deberán estar enmarcadas en solo una de las líneas temáticas del mecanismo de participación.
- La propuesta presentada solo podrá aplicar por los recursos para el departamento al cual se presente.
- Todas las actividades del presupuesto deben contar con una justificación detallada de la necesidad de su realización en función de los objetivos del proyecto.
- Las propuestas deben justificar plena y detalladamente la cantidad de beneficiarios finales a ser atendidos con base en el diagnóstico, antecedentes y problemática del territorio.
- Todas las propuestas de proyecto deberán incluir los recursos para vigilancia de los proyectos en el rubro de "Seguimiento", atendiendo los lineamientos dados en el numeral 13. - VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS – de los términos de referencia.
- Todas las actividades financiables deben estar orientadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de MINCIENCIAS o del OCAD de CTel del SGR.
- No se consideran viables propuestas que contemplen procesos de entrenamiento en gestión de la innovación sin la financiación para el desarrollo de proyectos específicos de innovación o asesorías técnicas especializadas sin orientación a resultados de innovación.
- En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos de este mecanismo de participación para un departamento específico, estos podrán disponerse para apoyar proyectos elegibles en otros mecanismos de participación habilitados para el mismo departamento.
- En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos en el marco de esta convocatoria, éstos podrán disponerse para convocatoria(s) a realizarse con recursos del bienio.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de proyecto inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto			
1.1. Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	20	33	



1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada.	13	
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1. Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	12	32
2.2. Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	15	
2.3. La propuesta de proyecto se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, artículo 52 ¹ , que define el objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.	2	
2.4. Contribución la propuesta para la generación de nuevos empleos: - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 1 a 5 nuevos empleos formales: 1 punto. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 6 a 10 nuevos empleos formales: 2 puntos. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de más de 10 nuevos empleos formales: 3 puntos. Notas: - Los nuevos empleos deberán ser para la ejecución y operación directa del proyecto. - La creación de empleos comprometidos en la propuesta tendrá seguimiento durante la etapa de ejecución del proyecto.	3	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)		
3.1 Idoneidad, trayectoria y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	8	18
3.2. <u>Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI</u> y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados. - Sin alianza: 0 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos.(*) - Alianza entre actores del SNCTI que incluyen al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos.(*) Notas: (*) Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento. (*) En caso que la propuesta esté dirigida al Distrito Capital, la alianza deberá incluir a la Alcaldía.	10	
4. Términos de referencia para la selección de beneficiarios finales y proveedores de servicios (cuando la(s) entidades proponentes no son proveedoras del servicio)		
4.1 Incluyen la totalidad de los componentes solicitados en la convocatoria	3	14

¹ ARTÍCULO 52. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos.



4.2 Garantizan procesos de selección públicos, competitivos y abiertos.	4	
4.3 Contienen requisitos y criterios de selección que efectivamente permitan seleccionar a los beneficiarios finales proveedores de servicios de innovación o para el entrenamiento especializado idóneos y en función del objetivo.	3	
4.4 El proceso y procedimiento de evaluación es coherente, objetivo y pertinente para el proceso.	4	
5. Enfoque diferencial		
5.1 Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.	3	3
TOTAL		100

Notas:

- Las propuestas que igualen o superen 75 puntos en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 20 puntos en el criterio de “Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación”.
- Entiéndase “pertinencia” como “la oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales”, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.
- Entiéndase “impacto” como “la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR ”, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.
- Se considera como nuevo empleo formal, aquel que no haya tenido relación contractual con las entidades participantes en los últimos 3 meses a la fecha de apertura de la convocatoria.
 - Los nuevos empleos deberán ser para la ejecución y operación directa del proyecto y deberá verse reflejado en el documento técnico y el presupuesto del proyecto.
 - La creación de empleos comprometidos en la propuesta tendrá seguimiento durante la etapa de ejecución del proyecto.

9. LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de innovación.

En ese sentido, a continuación se presentan las demandas territoriales para este mecanismo de participación

Departamento	Demanda Territorial
AMAZONAS	Fortalecer la competitividad del sector turístico del Departamento en todos los eslabones de la cadena de valor y sus dimensiones.
ANTIOQUIA	Promover e impulsar el emprendimiento innovador y/o de base tecnológica y el desarrollo de sistemas de innovación empresarial como una estrategia para generar empleo, productos y servicios con un alto valor agregado, que estén asociados a la sostenibilidad de los recursos naturales renovables y no renovables y la protección de los ecosistemas.



Departamento	Demanda Territorial
BOGOTÁ, D. C.	Definición de estrategias de innovación y apropiación social del Conocimiento en CTel para la generación y desarrollo de capacidades en bioeconomía y, economía cultural y creativa que permitan el trabajo conjunto de los actores del ecosistema y consoliden estas industrias.
BOGOTÁ, D. C.	Fomentar el desarrollo, transferencia y apropiación de tecnologías y nuevo conocimiento en emprendimientos y empresas empleando la ciencia, tecnología e innovación y la digitalización con el fin de desarrollar y fortalecer procesos, productos, servicios y nuevos modelos de negocio que les permita ser eficientes, sostenibles, y competitivas en mercados nacionales e internacionales, y sofisticar los encadenamientos productivos y creativos en el tejido empresarial de Bogotá.
BOLÍVAR	Adopción e Implementación de capacidades e infraestructura en procesos de innovación y gestión tecnológica a las apuestas productivas del departamento.
BOYACÁ	CTel para el fortalecimiento de los procesos de innovación e infraestructura técnica y científica en las instancias I+D+I en las cadenas de valor y apuestas productivas del Departamento.
CASANARE	Incremento de la innovación en las MYPYMES y fortalecimiento de capacidades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación, orientadas a atender la reactivación económica del departamento.
CAUCA	Fortalecer las mipymes para la reactivación económica, a través del aceleramiento empresarial y la innovación.
CAUCA	Promover la agricultura 4.0 para comunidades de pequeños productores del departamento del Cauca y aplicación e innovación en sistemas expertos (plataformas tecnológicas) para apoyar el desarrollo tecnológico del departamento del Cauca.
CAUCA	Promover la agroindustria a través de clúster subregionales, mediante la innovación en CTel.
CESAR	El Departamento del Cesar presenta una baja implementación de procesos productivos novedosos, por lo cual se requiere el desarrollo y vinculación de sistemas de innovación y gestión tecnológica en los procesos empresariales.
CHOCÓ	Implementación de la CTel para adoptar e implementar procesos de innovación empresarial que fortalezcan el ecosistema de emprendimientos de base científica, tecnológica y creativa del departamento del Chocó.
CHOCÓ	CTel donde se promueva el desarrollo innovador de procesos productivos amigables con el medio ambiente con base en las dinámicas y oferta ambiental de nuestras comunidades étnicoterritoriales.
CHOCÓ	CTel para la adopción e implementación de paquetes tecnológicos que promuevan el cierre de las brechas digitales, y fortalezcan los procesos educativos en el departamento del Chocó.
CHOCÓ	CTel para promover el ecoturismo como fuente de desarrollo económico y social en la región.
CHOCÓ	Fortalecimiento de la vocación y cultura científica y tecnológica en la educación básica y media (para docentes y estudiantes) por medio de la apropiación de herramientas educativas innovadoras con enfoque diferencial y de género en el departamento del Chocó.
CÓRDOBA	Crear condiciones habilitantes para la innovación digital en los sectores público y privado, orientado a mejorar la cobertura y calidad educativa, la promoción del desarrollo empresarial y la competitividad del departamento.
CÓRDOBA	Crear condiciones habilitantes para la innovación digital para la pequeña y mediana empresa del sector productivo.
GUAINÍA	Desarrollo de procesos de innovación empresarial en CTel a nivel territorial que involucre los focos de desarrollo productivo, mediante paquetes tecnológicos e inserción de modelos clúster para la generación de valor en el departamento de Guainía.
GUAINÍA	Desarrollo de proyectos en CTel que impulsen procesos de innovación y desarrollo empresarial con modelos de economía circular para la transformación y generación de valor, del manejo en los residuos sólidos del Departamento del Guainía.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Departamento	Demanda Territorial
GUAVIARE	Promover la implementación de estrategias articuladas que contribuyan a la generación de valor agregado, desarrollo empresarial, TICs en toda la cadena de valor de las apuestas productivas del departamento del Guaviare, basadas en investigación aplicada, mejora de infraestructura para la producción sostenible, transformación, transporte y comercialización.
HUILA	Mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial del departamento a través de la innovación.
MAGDALENA	Adaptación y reorientación de procesos productivos en el sector empresarial del departamento del Magdalena, principalmente las MiPyME de los sectores más afectados por la pandemia de COVID-19 para la creación de bienes y servicios que contribuyan a la reactivación económica del territorio, integrando aspectos como la sostenibilidad, la asociatividad, el emprendimiento innovador, la inclusión y la equidad.
META	Generar capacidades desde la CTel para la producción y transformación en el departamento de productos agropecuarios diversificados con calidad e inocuidad basados en un modelo asociativo que permita la articulación con la agroindustria.
META	Generar nuevas capacidades en Ciencia, Tecnología e innovación en Agro biodiversidad como elemento fundamental para promover o consolidar alternativas productivas sostenibles en el marco de la bioeconomía para el Departamento del Meta
META	Generar procesos de innovación con énfasis en la biodiversidad de los modelos productivos y tecnológicos, que permitan reducir las brechas de equidad en el conocimiento para consolidar la soberanía científica y tecnológica en el departamento del Meta.
NARIÑO	Crear condiciones habilitantes y prepararse para los cambios económicos y sociales de la innovación digital, la IA y las tecnologías 4RI en los sectores público y privado.
NARIÑO	Impulsar la innovación regional a través de la inserción de tecnologías en los procesos de los diferentes sectores productivos, que conecte la ciencia y el conocimiento ancestral (cuando sea pertinente) para el desarrollo sostenible del territorio.
NORTE DE SANTANDER	Fortalecimiento de las capacidades de innovación de las empresas y encadenamientos productivos del departamento para la generación de valor agregado y su inserción en mercados nacionales e internacionales.
RISARALDA	Programas y estrategias para la adopción e implementación de procesos de innovación empresarial, sistemas de innovación y gestión tecnológica en las empresas medianas y pequeñas del departamento de Risaralda, que lleven a mejores niveles de productividad.
SANTANDER	Apropiación tecnológica para el mejoramiento de la productividad y el desarrollo de empresas y unidades productivas de sectores priorizados en el departamento a través de automatización industrial, la transformación digital y las tecnologías emergentes.
SANTANDER	Desarrollar alternativas tecnológicas que incluyan estrategias costo-eficientes que propendan por la productividad, calidad, inocuidad, manejo fitosanitario y conservación de productos y co-productos generados por los sectores priorizados para el departamento, que contribuyan con la salud humana, la calidad y sostenibilidad ambiental.
SANTANDER	Fortalecer la investigación, innovación, capacidades y condiciones habilitantes relacionadas con la industria 4.0 tendiente a la generación de nuevos productos de base tecnológica con el fin de disminuir las brechas en los sectores priorizados por el departamento que fomenten el desarrollo socioeconómico y la competitividad regional.
SANTANDER	Fortalecimiento de las capacidades y desarrollo de clúster productivos entre sector empresarial, tecnológico y académico para el desarrollo tecnológico y la innovación orientada al aprovechamiento de biomasa primaria y residual, con fines energéticos, de biotransformación y de desarrollo de nuevos productos y servicios, como instrumento para la competitividad regional.
SUCRE	Fortalecimiento de las capacidades de innovación tecnológica y empresarial de organizaciones productivas en el departamento de sucre.



Departamento	Demanda Territorial
VALLE DEL CAUCA	Fortalecimiento y apoyo a las MiPymes en Desarrollo Tecnológico, innovación, TICS, certificaciones técnicas y de calidad, mediante convocatoria regionales.